

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 15 de julio de 2015, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos específicos derivados del acuerdo marco de suministro de materiales que se cita, y se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla y Hospital Universitario Regional de Málaga.

La Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud propone la contratación del «Suministro de materiales necesarios para la realización de determinaciones analíticas para el cribado neonatal de hipotiroidismo congénito (TSH) y anemia falciforme (AF), dentro del Programa de Cribado de Errores Congénitos del Metabolismo». El cribado neonatal es un cribado poblacional que se realiza a todos los recién nacidos en Andalucía, con independencia de su nacimiento en un centro público o en un centro privado. Sin embargo la organización del cribado en Andalucía tiene dos laboratorios de referencia, que están ubicados en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla y en el Hospital Universitario Regional de Málaga. La contratación se llevará a cabo mediante acuerdo marco una única empresa –artículo 9.3.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público– debido a que la cuantía total de los bienes no puede definirse con exactitud al tiempo de celebrarse el mismo, ya que las entregas estarán subordinadas a las necesidades de la Administración. De este acuerdo marco derivarán contratos específicos que se celebrarán con la empresa adjudicataria para la realización de las adquisiciones concretas de los bienes, en función de las necesidades de la Administración.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril), la competencia en materia de contratación administrativa, en el ámbito de los Servicios Centrales para aquellos contratos cuya cuantía sea inferior a doce millones de euros, es del Director General de Gestión Económica y Servicios, pero razones de índole técnica y de eficiencia operativa aconsejan que la ejecución material del suministro, la cual se realizará mediante la adjudicación de los contratos específicos derivados del acuerdo marco, se lleve a cabo por las personas titulares de las Direcciones Gerencias del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla y del Hospital Universitario Regional de Málaga, previa avocación y delegación de la competencia, respectivamente.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación al Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 101 y 103 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Avocar las competencias del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos específicos derivados del Acuerdo Marco de «Suministro de materiales necesarios para la realización de determinaciones analíticas para el cribado neonatal de hipotiroidismo congénito (TSH) y anemia falciforme (AF) en Andalucía».

Segundo. Delegar las competencias para la adjudicación de los contratos específicos derivados del Acuerdo Marco de «Suministro de materiales necesarios para la realización de determinaciones analíticas para el cribado neonatal de hipotiroidismo congénito (TSH) y anemia falciforme (AF) en Andalucía», en las personas titulares de las Direcciones Gerencias del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla y del Hospital Universitario Regional de Málaga.

Tercero. La presente Resolución tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.